



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, **se informa que revoca Auto, por medio del cual se ordenó la remisión del expediente al Juzgad 21. Pasa para lo pertinente.**

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-010-2019-00788-00
DEMANDANTE	HECTOR FABIO CEBALLOS OCAMPO
DEMANDADOS	MICROFERTISA S.A.S
ASUNTO	REVOCA AUTO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 690

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa que mediante **Auto Interlocutorio No.596 del 23 de Marzo de 2023**, se ordenó la remisión del expediente al Juzgado 21 Laboral del Circuito de Cali, sin embargo, se evidencia que el mismo no cumple con los requisitos del Acuerdo CSJVAA23-7, por lo tanto se revocará dicho Auto y las actuaciones procesales continuaran en el presente el Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali,

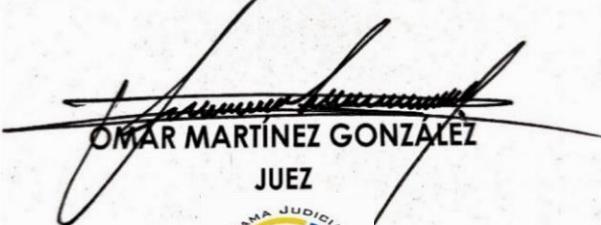
RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el Auto Interlocutorio No. 596 del 23 de Marzo de 2023, por medio del cual se ordenó la remisión del expediente al Juzgado 21 Laboral del Circuito de Cali, y en consecuencia continuar con las actuaciones procesales del proceso de la referencia, en el presente Juzgado.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **29 de Marzo de 2023**

En **Estado No. 025** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA